



EXP:	0519593
DOC:	1433763

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2021/MPH

Huacho, 26 de julio del 2021.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURO.

VISTO:

Sesión Ordinaria de Concejo N° 014-2021, de fecha 23 de Julio del 2021; Expediente N° 519593 de fecha 22.07.2021 presentado por el Instituto Sanmartiniano del Perú – Filial Huacho; Informe N° 235-2021/GDE/MPH-H de fecha 22.07.2021, Gerencia de Secretaria General; Proveído N° 441-2021-ALC, de fecha 22.07.2021, Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; que prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley N° 27972 en su artículo 20° es atribución del Concejo, numeral 25) Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, mediante el expediente N° 519593 de fecha 22.07.2021 el Instituto Sanmartiniano del Perú – Filial Huacho, eleva su propuesta de donación de una ESPADA SIMBOLICA del generalísimo Don José de San Martín y Matorras para ser colocada en la Plazuela que lleva su mismo nombre, en conmemoración a nuestro Bicentenario.

Que, en el artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución de los regidores proponer acuerdos necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, habiendo pasado a debate, los señores regidores, han considerado necesario que por la proximidad de la fecha del Bicentenario se puede proceder a aceptar la propuesta de donación, con cargo de que se cumpla con el procedimiento administrativo que lo respalde, conforme lo precisa la norma para sus efectos.

Que, habiendo pasado el referido pedido a estación orden del día, y luego de una deliberación y debate correspondiente, el Pleno del Concejo en mérito a las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, con el voto UNANIME de los señores regidores;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la DONACION del Instituto Sanmartiniano del Perú – Filial Huacho referente a la ESPADA SIMBOLICA del generalísimo Don José de San Martín y Matorras para ser colocada en la Plazuela que lleva su mismo nombre, en conmemoración a nuestro Bicentenario.

ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2021/MPH

- 2 -



ARTÍCULO SEGUNDO: Expresar el agradecimiento institucional a nombre de la Municipalidad Provincial de Huaura, al Instituto Sanmartiniano del Perú – Filial Huacho por la deferencia brindada en estos actos conmemorativos de nuestro Bicentenario.

ARTÍCULO TERCERO: DERIVASE todo lo actuado a la Gerencia de Administración y Finanzas a efectos de que disponga las coordinaciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo, en forma especial el cumplimiento del procedimiento administrativo que respalde la donación aceptada mediante el presente Acuerdo de Concejo.



ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna del presente y a la Sub Gerencia de Tecnologías, Sistemas de Información y Estadística, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe
REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.



C.e.
Sala de Regidores
GM/GAYF/CONTROL PATRIMONIAL
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

HUGO ECHEGARAY VIRU
ALCALDE PROVINCIAL

